

ORD.: N° 3753/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004027

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 25 de junio de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: NADYA MUÑOZ MIRANDA

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 28 de mayo de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimado/a: Junto con saludar, solicito información detallada de las Botillerías autorizadas y funcionando dentro de vuestra comuna."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Atención al Contribuyente, se adjunta archivo Word con el listado de patentes autorizadas a funcionar con el giro de botillería.

En cuanto al número de teléfono y correo electrónico, se informa que esos antecedentes no se remiten debido a que son considerados datos personales y se encuentran protegidos en conformidad a lo señalado en la ley 19.628 y en el art. 21 de la ley de transparencia.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg